



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2020

RES.H.Nº 0311/20

Expte.No. 4111/2020

VISTO:

La Resolución H.No.445/12 y modificatoria mediante la cual se aprueba el *Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades*; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a la citada normativa, los mandatos de las representaciones de todos los estamentos, como así también de sus respectivas direcciones, vencen el día 03 de julio de 2020;

QUE a partir del *Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO)* ordenado en todo el territorio nacional por Decreto No.297-APN/2020, y de las resoluciones emitidas por esta Universidad, se dispuso la suspensión de las actividades académicas y administrativas y de prestación de servicios en esta Unidad Académica;

QUE mientras duren tales razones, no es posible proceder a la realización de las elecciones para la renovación de las representaciones en cada una de las Escuelas ni de sus Direcciones;

QUE con el fin de evitar la afectación del funcionamiento regular de las Comisiones Directivas de Escuelas, resulta necesario disponer la prórroga de mandatos hasta tanto se concrete la sustanciación de los nuevos comicios que se convocarán una vez autorizada la habilitación de las actividades plenas en la universidad;

QUE por Resolución R No.363/2020, convalidada por Resolución CS No.065/2020, con el mismo espíritu normativo, se prorrogaron los mandatos de los representantes estudiantiles y graduados/as ante el Consejo Superior y Consejos Directivos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 30/06/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR de manera excepcional y por los motivos expuestos, los mandatos de las personas que integran las Comisiones Directivas de las Escuelas de la Facultad y de sus respectivas Direcciones cuyos mandatos finalizan el día 03 de julio de 2020, hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la cobertura de tales representaciones mediante convocatoria a elecciones, si esto ocurriera con antelación.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comunicarse a las Escuelas de la Facultad, áreas administrativas de la Facultad, CUEH, y publicarse en el boletín oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa